



CLAUSULA XII - PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado, siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

MEDIRED 100	
Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 40.20
26 a 29	\$ 44.70
30 a 34	\$ 51.20
35 a 39	\$ 62.60
40 a 44	\$ 74.70
45 a 49	\$ 93.40
50 a 54	\$ 111.20
55 a 59	\$ 126.60
60 a 64	\$ 161.70
65 a 69	\$ 204.60
70 a 74	\$ 273.90
75 a 79	\$ 328.80
80 o más	\$ 361.70
Hijos	
Cada hijo	\$ 32.90

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.



MEDIRED 100-05/09 - Rev. 06/22 C.G. MEDIRED-07/99 - Rev. 06/22